

Gaceta # 8249

18 de septiembre de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No.000353 DE 2017

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000673 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017".

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No.000353 DE 2017

Modificatorio del Decreto No. 000673 de 2016, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017".

EL SECRETARIO JURIDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000361 del 24 de julio de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza No. 000369 del 9 de agosto de 2017 "POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y PIGNORAR RENTAS POR VALOR DE QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000), RECURSOS NECESARIOS PARA ADICIONARLOS A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE", se suscribió el Contrato de Empréstito de deuda pública interna y pignoración de rentas celebrado entre el Banco de Occidente S.A y el Departamento del Atlántico, destinado para adicionar recursos necesarios para continuar con la construcción del nuevo estadio de Beisbol "Edgar Rentería", en el marco de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, por valor de \$15.000.000.000. Con base en lo anterior, se requieren incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos en el artículo 11055 "Recursos del Crédito Juegos Centroamericanos y del Caribe" y al presupuesto de egresos en el artículo 25854 "Juegos Centroamericanos y del Caribe".

2. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con la Federación Nacional de Departamentos el Convenio Interadministrativo CIPM No. - 026 de 2017 por valor de \$488.570.413, los cuales serán aportados en dinero y especie por parte de la FND en la suma de \$388.570.413 y por parte del Departamento en la suma de \$100.000.000 representados en bienes y servicios, con el objeto de "Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de

estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley". Por tal motivo, es necesario adicionar estos recursos por valor de \$388.570.413 en el presupuesto de ingresos al artículo 10501 "Aportes otras Entidades - Convenio Interadministrativo No. 026/2017, entre el Departamento del Atlántico y la Federación Nacional de Departamentos" y en el presupuesto de egresos al artículo 26871 "Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico".

3. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000361 del 24 de julio de 2017, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de septiembre de 2017, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesario para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2017".

4. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.03		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.03.02		APORTES OTRAS ENTIDADES	
	10501	Aportes otras Entidades - Convenio Interadministrativo No. 026/2017, entre el Departamento del Atlántico y la Federación Nacional de Departamentos	388.570.413
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.05		RECURSOS DEL CREDITO	
	11055	Recursos del Crédito Juegos Centroamericanos y del Caribe	15.000.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	15.388.570.413

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.08		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.08.01		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
	25854	Juegos Centroamericanos y del Caribe	15.000.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.04		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26871	Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico	388.570.413
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	15.388.570.413

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2017

Firmado Original

RACHID NÁDER ORFALE

SECRETARIO JURÍDICO ENCARGADO
DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Firmado Original

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

SECRETARIO DE HACIENDA